

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que se relacionan, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2001, bien mediante resolución de esta Consejería bien mediante la firma del correspondiente Convenio o Addenda entre ambas Administraciones, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001.

Crédito presupuestario: Artículo 76, programa 8.1.A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Finalidad: Obras varias en el Colegio Público «Miguel de Cervantes».
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Algaba.
Finalidad: Adquisición de equipamiento del nuevo edificio de la Casa Consistorial.
Importe: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Finalidad: Dotación de infraestructura del nuevo recinto ferial (1.ª fase).
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Badolatosa.
Finalidad: Equipamiento del edificio de usos múltiples en Corcoya.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Brenes.
Finalidad: Nuevo mobiliario y actualización de equipo informático de la Biblioteca Municipal.
Importe: 6.100.000 pesetas (36.661,74 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Burguillos.
Finalidad: Remodelación y ampliación del nuevo Ayuntamiento.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cañada Rosal.
Finalidad: Adquisición de inmueble con destino a nueva sede de la Biblioteca Municipal.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Casariche.
Finalidad: Obras de rehabilitación de la Casa Consistorial (Capítulos I a IX).
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Finalidad: 3.ª fase de las obras de construcción del Ayuntamiento (Capítulos I a VII).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.
Finalidad: Obras de adaptación de la Guardería Municipal.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
Finalidad: Reforma y ampliación de la Casa Consistorial.
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Coronil.
Finalidad: Creación del Centro de Servicios Sociales Polivalente.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Corrales.
Finalidad: Adquisición ascensor, equipos proyección y sonido y estructura escenario sala usos múltiples.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Cuervo.
Finalidad: Adquisición de terrenos para Centro de Transportes de Mercancías.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Estepa.
Finalidad: Obras de rehabilitación del Ayuntamiento (Capítulos I, II y III).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gerena.
Finalidad: Equipamiento Salón de Sesiones y obras de reforma del Hogar del Pensionista.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gilena.
Finalidad: Obras de reforma de la Casa Consistorial.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guillena.
Finalidad: Restauración, reforma y ampliación de la Casa Consistorial.
Importe: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.
Finalidad: Obras de construcción de una Guardería Infantil Municipal.
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Isla Mayor.
Finalidad: Rehabilitación de edificios municipales.
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Isla Redonda-La Aceñuela.
Finalidad: Reforma de edificio para nueva sede del Ayuntamiento.
Importe: 9.000.000 de pesetas (54.091,09 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Finalidad: Adquisición de un inmueble.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Luisiana.
Finalidad: Adquisición de la antigua Casa de Postas de la localidad.
Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Finalidad: Adaptación de inmuebles para nueva sede de la Gerencia de Urbanismo y de la Policía Local.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Finalidad: Obras de adecuación de un edificio para nuevas dependencias municipales.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Marinaleda.

Finalidad: Adquisición de terrenos para construcción de un canal de desvío de aguas.

Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martín de la Jara.

Finalidad: Escenografía, telefonía y mobiliario docente.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Montellano.

Finalidad: Instalación de cubierta en edificio multiusos.

Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Finalidad: Obras de la nueva Jefatura de la Policía Local.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Pedroso.

Finalidad: Obras de reforma de la Casa Consistorial y alrededores (2.ª fase).

Importe: 9.750.000 pesetas (58.598,68 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pilas.

Finalidad: Adquisición de solares anexos al Ayuntamiento.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pruna.

Finalidad: Asfaltado de las calles Matadero, Algámitas, Cruces, Calvario y Barriada 40 viviendas.

Importe: 7.621.988 pesetas (45.809,07 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Rinconada.

Finalidad: Reforma y remodelación del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Finalidad: Adquisición de terrenos para nueva zona deportiva.

Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Ronquillo.

Finalidad: Ampliación de dependencias municipales.

Importe: 3.924.107 pesetas (23.584,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Finalidad: Construcción de edificio municipal para el Área de Asuntos Sociales (1.ª fase).

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

Finalidad: Adquisición de un camión de recogida de basuras.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villaverde del Río.

Finalidad: Reforma de inmueble para Casa de la Cultura municipal.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Finalidad: Obras del nuevo Ayuntamiento.

Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Sevilla, 12 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones para la mejora de su infraestructura municipal.

La Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001) regula las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para mejora de su infraestructura municipal en el ejercicio de 2001, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81 A 0 y 766.00.81 A1, del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por Decreto 117/1989, de 31 de mayo, y por la competencia delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 24), así como lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA de 11 de agosto), del Presupuesto de nuestra Comunidad para 1996, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada que tiene atribuida por el art. 10 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001),

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que, asimismo, se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos derivados de la mejora de su infraestructura, con la finalidad concreta que igualmente se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a veinte millones trescientas treinta y tres mil dieciocho pesetas (20.333.018 ptas./122.203,90 euros).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A 0 y 766.00.81 A 1, mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándole el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior las subvenciones concedidas a las Entidades Locales, en cuantía igual o inferior a 1.000.000 de ptas., que se harán efectivas mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe, conforme a lo previsto en el art. 18.1, in fine, de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Tercero. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme disponen el art. 105 de la citada Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y art. 17 de